

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0026-AD-82

Lima, 29 de Enero de 1982.

Visto los expedientes Nos. 0065 y 4381, presentados por los -  
Funcionarios Raúl Castro Nestarez y Jaime Escobedo Vega, sobre reincor-  
poración al Fondo de Pensiones Decreto Ley N° 20530;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes Raúl Castro Nestarez, desempeña el cargo  
de Director de Sistema Administrativo II fuera de categoría (c) y Jai-  
me Escobedo Vega, Director Departamental de Amazonas del Instituto Pe-  
ruano del Deporte;

Que, la Ley N° 23329 de 20 de Noviembre de 1981 establece la  
reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regidos por -  
el Decreto Ley N° 20530 de los servidores Magisteriales y Administrati-  
vos, Pensionistas o no del Sector Público, que hubiesen reingresado o  
reingresen al servicio del Estado;

Que, el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 091-81/  
VME/OAJ/DIPEN/DR de 11 de Diciembre de 1981, norma las acciones a cum-  
plir para la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N°  
20530;

Que, los señores Raúl Castro Nestarez y Jaime Escobedo Vega,  
cumplen con los requisitos exigidos por el Decreto Ley N° 23329 y Di-  
rectiva N° 91 para su reincorporación al Régimen de Pensiones y Compen-  
saciones regido por el Decreto Ley N° 20530;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° -  
del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 23329 y Directiva N° 091-81/VME/OAJ/  
DIPEN/DR; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administra-  
ción y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0026-AD-82

Lima, 29 de Enero de 1982

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a partir del 1º de Enero de 1982 la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley Nº 20530 de los Funcionarios Raúl CASTRO NESTAREZ, Director de Sistema Administrativo II, fuera de categoría (c) y Jaime ESCOBEDO VEGA, Director Departamental del Instituto Peruano del Deporte de Amazonas, Grado I Sub Grado 5, respectivamente.

Artículo 2º.- ESTABLECER los adeudos respectivos por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley Nº 20530 por el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1981 por una suma ascendente hasta los TRESCIENTOS SESENTISEIS MIL CIENTO OCHENTA SOLES ORO (S/. 366,180), a cargo del Dr. Raúl Castro Nestarez y por el período comprendido entre el 1º de Marzo de 1971 hasta el 31 de Diciembre de 1981 por una suma ascendente a TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTICINCO SOLES ORO (S/. 313,075), a cargo del señor Jaime Escobedo Vega, respectivamente, adeudos que les serán descontados mensualmente de acuerdo a ley.

Artículo 3º.- DEJAR a salvo su derecho para solicitar al Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de las aportaciones efectuadas por el Sistema Nacional de Pensiones por el lapso que les corresponde a los interesados.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
JEV.  
dqp.



*Victor Nagaro Bianchi*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

INFORME N° 005 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
 Asunto : Proy. de Res. Autorizando reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de dos funcionarios.  
 Ref. : Inf. 013-UP-82  
 Fecha : Lima, 26 de Enero de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se autoriza la reincorporación al Fondo de Pensiones del D.L. 20530 de los Funcionarios Raúl Castro Nestarez, y Jaime Escobedo Vega, estableciéndose los adeudos respectivos por concepto de aportaciones al Fondo de Pensiones del D.L. 20530 por el período comprendido entre el 1.11.74 al 31.12.81, por una suma ascendente hasta los S/. 366,180.00, a cargo del Dr. Raúl Castro Nestarez y por el período comprendido entre el 1.3.71 hasta el 31.12.81, por una suma ascendente a S/. 313,075.00, a cargo del Sr. - Jaime Escobedo Vega, respectivamente, adeudos que les serán descontados mensualmente de acuerdo a Ley.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Ley 23329 y Directiva 091-81-VME/OAJ/DIPEN/DR.

Atentamente,

JORGE URUSH N.  
 Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 013-UP-82  
 : Proy. de Res.  
 : Expd. 0065, 0008  
 : Expd. 4381 (074-OCA)

cc: U.P.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 013 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autori-  
zando reincorporación al Fondo de Pensiones -  
del Decreto Ley N° 20530 de dos Funcionarios.

REFERENCIA : Expedientes Nos. 0065 y 4381

FECHA : Lima, 25 de Enero de 1982

-----

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el que se autoriza la reincorporación al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 de los Funcionarios RAUL CASTRO NESTAREZ, Director de Sistema Administrativo II fuera de categoría (c) y JAIME ESCOBEDO VEGA, Director Departamental de Amazonas, Grade I Sub Grade 5, a partir del 1° de Enero de 1982; - asimismo, se establecen los adeudos respectivos de aportaciones al Fondo de Pensiones D.L. 20530, por el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1981 por la suma de S/. 366,180 a cargo del Dr. Castro Nestarez, y por el período comprendido entre el 1° de Marzo de 1971 hasta el 31 de Diciembre de 1981 por la suma ascendente a S/. 313,075, a cargo del Sr. Escobedo Vega, adeudos que les serán descontados mensualmente de acuerdo a ley.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal - estima procedente dicha acción administrativa basado en lo dispuesto por la Ley N° 23329 y la Directiva N° 091-81/VME/OAJ/DIPEN/DR del Ministerio de Educación, y por cuanto los Funcionarios - antes citados cumplen con los requisitos para su reincorporación al Régimen de Pensiones y Compensaciones regido por el D.L.20530.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y demás antecedentes a fin de - que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

  
MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.  
-Exp. de la  
referencia